Asunción, 05 de octubre de 2023

Nota DI
Señor:
José Vera Benitez., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE/DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA LA ESC. BÁS. N° 286 "DON PEDRO A. CÁRDENAS" INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR
0311001	2541	*Esc. Bás. N° 286 "Don Pedro A. Cárdenas"*	55
		TOTAL	55

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 717/23 de fecha 10/05/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes Nº 270.614 de fecha 04/10/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas *y* Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Carlos Pe
Infraestruc

Hoja 1 de 2.-

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 717/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Julio César Peña
Director
Dirección de Infraestructura
MEC
Dirección de Infraestructura

Arq. María Isabel Orihuela
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

MEMORANDUM CP N° 105 /2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 270614
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Tec. Carlos P
FECHA: 05 OCT 2023 HORA: 12:58
FIRMA RECEPTOR:

A : **Arq. Julio Cesar Palacios B.** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 05 de octubre del 2023

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, para la Esc. Bás. N° 286 "Don Pedro A. Cárdenas", a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Loma Grande del Departamento de Cordillera.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 254.226 de fecha 03/octubre/2023, Queda **modificada por el Exp. N° 270.614** de fecha 04/10/2023, la solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de **Mesa Pupitre Individual para Alumno de Prescolar**, para la Esc. Bás. N° 286 "Don Pedro A. Cárdenas", a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Loma Grande del Departamento de Cordillera.

Para que la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de **Mesa Pupitre Individual para Alumno de Prescolar**, para la Esc. Bás. N° 286 "Don Pedro Cárdenas" Institución Educativa del Distrito de Loma Grande:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR
0311001	2541	*Esc. Bás. N° 286 "Don Pedro A. Cárdenas"*	55
		TOTAL	**55**

Observación: Este pedido de modificación obedece que cuentan con las sillas individuales, no así con las mesas pupitre individuales para alumnos del prescolar.

Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Nota IM N° 168/2023.

Loma Grande, 04 de octubre de 2.023.

Señores:

Dirección de Infraestructura

Ministerio De Educación y Ciencias

PRESENTE:

En representación de la Municipalidad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la **modificación de la Autorización para Adquisición de Mobiliarios Escolar para la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas:** a través de los Fondos de FONACIDE, ya que esta Institución Municipal ya adquirió las 55 (cincuenta y cinco) sillas para alumno de preescolar, y para completar solo faltan las 55 (cincuenta y cinco) mesas para dicha Institución, según se describe en la siguiente planilla:

ÍTEM	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCIÓN	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR
1	311001	2541	Esc. Bas. N° 286 "Don Pedro A. Cárdenas"	Educ. Inicial 55
			TOTAL:	55

Adjunto:

- ✓ Autorización del MEC

En este sentido solicito la **MODIFICACIÓN de Autorización,** a fin de poder de contar con la autorización del expediente, para la adquisición de 55 (cincuenta y cinco) Mesa Pupitre para Alumno Prescolar, para la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas, por el deterioro de lo existente, así cubrir la urgencia

Sin otro motivo en particular, salúdole atentamente.

Jesniferth S. Espinola
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 270614
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 04/10/2023 HORA: 13:51
FIRMA RECEPTOR: